

Dra.
Maria Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MATERIALES DE
VIVIENDAS MAVISA S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 277,000.00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintinueve de septiembre del dos mil nueve**, ante mi Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Abogada **DENIA PEZO ZUÑIGA**, por los derechos que representa de la compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Abogada; la compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; bien instruida en el objeto y resultados de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento del capital social y reforma del Estatuto Social de la compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS**

51

MAVISA S.A., que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A., debidamente representada por su Gerente General, Abogada DENIA PEZO ZUÑIGA, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, el once de Julio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta, con un capital de quinientos mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, aumentó su capital social a la suma de treinta millones de sucres; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Duran, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velásquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



noventa y ocho, aumentó su capital a la suma de quinientos millones de sucres, reformó íntegramente el Estatuto Social y cambió su domicilio a la ciudad de Eloy Alfaro Durán; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el cinco de Agosto del dos mil dos, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **e)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el dieciocho de Octubre del dos mil cuatro, aumentó el capital autorizado a la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito a la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **f)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el seis de Julio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el nueve de septiembre del dos mil cinco, aumentó su capital a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social; **g)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el tres de Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro

27

de la Propiedad y Mercantil de Durán, el diecisiete de Octubre del dos mil seis, aumentó su capital a la suma de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social; **h)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el dieciocho de Julio del dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el dieciocho de Septiembre del dos mil siete, aumentó su capital a la suma de ciento noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social; **i)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del dos mil ocho, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el cuatro de Febrero del dos mil nueve, aumentó su capital autorizado a la suma de ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; aumentó el capital social de la compañía a la suma de cuatrocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; Elevó el valor nominal de cada una de las acciones a cien dólares de los Estados Unidos De América; Amplió su Objeto Social; Ratificó la razón social MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A. y Reformó Integralmente su Estatuto Social; **j)** La Junta General Extraordinaria



Dra.
Marta Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



de Accionistas de la compañía celebrada con quince de Septiembre del dos mil nueve, resolvió lo siguiente: **uno)** Aumentar el capital social de la compañía de cuatrocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América a SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una; **dos)** Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social; **tres)** Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en el Acta de Junta General celebrada con fecha quince de Septiembre del dos mil nueve, y que se incorpora como documento habilitante;

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la Abogada DENIA PEZO ZUÑIGA, por los derechos que representa de la compañía MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: **uno)** Que se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de doscientos setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil setecientos setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una, de tal forma que el nuevo capital de la compañía es de

JJ

SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SIETE MIL CIENTO SETENTA acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una; **dos)** Que las DOS MIL SETECIENTAS SETENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Septiembre del dos mil nueve; **tres)** Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social del compañía en los términos y forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de septiembre del dos mil nueve; **cuatro)** Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**

JURAMENTADA. - La Abogada Denia Pezo Zúñiga en su calidad de Gerente General de la compañía Materiales de Viviendas Mavisa S.A., declara bajo juramento: **uno)** Que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de fecha quince de Septiembre del dos mil nueve; **dos)** Que mi representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones, ni mantiene

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.



En Duran, a los quince días del mes de Septiembre del dos mil nueve, siendo las nueve horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 1.5 del antiguo carretero Durán - Tambo, se reúnen los siguientes accionistas: **DR. RAFAEL PEZO ZUÑIGA** por sus propios derechos, propietario de 274 acciones; y, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **PROPREDIOS, PROYECTOS Y PREDIOS S.A.**, propietaria de 2.205 acciones; señora **DENIA ZUÑIGA QUINTANA DE PEZO**, propietaria de 1.099 acciones; **ING. FELIPE PEZO ZUÑIGA**, propietario de 274 acciones; **AB. DENIA PEZO ZUÑIGA**, propietaria de 274 acciones; e **ING. LUCIA PEZO ZUÑIGA**, propietaria de 274 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión, el Dr. Rafael Pezo Zúñiga y actúa como Secretaria, la Ab. Denia Pezo Zúñiga, en sus calidades respectivas de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de cuatrocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento, suscripción y pago del Capital Social
2. Reformar el Estatuto Social en su Art. Quinto
3. Autorización al representante legal para su legalización

El Presidente de la Junta solicita por Secretaria se proceda a constatar la totalidad del capital social pagado y elabore la lista de asistentes. Luego de haber sido constatado el capital social y elaborada la lista de asistentes el Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita a la Gerencia de lectura al orden del día. La Gerente General toma la palabra e indica la necesidad de Aumentar el Capital de conformidad a la capitalización de las utilidades del 2008 de acuerdo al porcentaje del paquete accionario y por ende su reforma del Estatuto Social en los artículos pertinentes.

Los accionistas luego de deliberar por unos minutos por unanimidad de votos resuelven lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía de cuatrocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América a SETECIENTOS DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de dos mil setecientos setenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una.

SEGUNDO: Hacer uso del derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital a prorrata de las acciones que actualmente poseen, cediéndose las fracciones entre si.

TERCERO: Que las DOS MIL SETECIENTAS SETENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una, son suscritas de la siguiente forma: La compañía PROPREDIOS, PROYECTOS Y PREDIOS S.A., suscribe 1.390 acciones; señora DENIA ZUÑIGA QUINTANA DE PEZO suscribe 692 acciones; ING. FELIPE PEZO ZUÑIGA suscribe 172 acciones; DR. RAFAEL PEZO ZUÑIGA suscribe 172 acciones; AB. DENIA PEZO ZUÑIGA suscribe 172 acciones; ING. LUCIA PEZO ZUÑIGA suscribe 172 acciones;

CUARTO: Que las DOS MIL SETECIENTAS SETENTA nuevas acciones son pagadas en el ciento por ciento de su valor mediante la capitalización de las utilidades del 2008.

9/1

QUINTO: Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL. El capital de la compañía es autorizado, social y pagado. El capital autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital no podrá ser dos veces mayor que el capital social. El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SIETE MIL CIENTO SETENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de CIENTO DOLARES cada una.

SEXTO: Autorizar expresamente al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía, y para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que se elabore la presente acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio de la misma, por Secretaría, se pasa a dar lectura a la presente, la que es aprobada por unanimidad, y sin reformas, siendo las diez horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f) Dr. Rafael Pezo Zúñiga, Presidente - Propredios, Proyectos y Predios S.A., Accionista; f) Sra. Denia Zúñiga Quintana de Pezo, Accionista; f) Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Accionista; f) Ing. Lucia Pezo Zúñiga, Accionista; f) Ab. Denia Pezo Zúñiga, Accionista - Secretaria de la Junta; f) Dr. Rafael Pezo Zúñiga, Accionista - Presidente de la Junta.

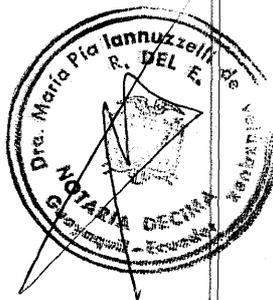
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Durán, 15 de Septiembre del 2009


Ab. Denia Pezo Zúñiga
Secretaria de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

Eloy Alfaro – Durán, 27 de Abril del 2009



Abogada
DENIA PEZO ZUÑIGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla en el cargo de **GERENTE GENERAL** por el plazo de **TRES AÑOS**.

De conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, la representación legal, judicial y extrajudicial, la ejercerán el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, en forma individual.

La compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de Julio de 1980 ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Miguel Falconí Rodríguez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Septiembre de 1980. La compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS "MAVISA" S.A.** aumentó su capital, reformó integralmente su Estatuto Social y cambió su domicilio a la ciudad de Eloy Alfaro (Durán), mediante escritura pública del 9 de Febrero de 1996 celebrada ante el Notario Undécimo Dr. Jorge Pino Vernaza, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 31 de Diciembre de 1998.

Mediante escritura celebrada el 21 de Agosto del 2008 ante la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velazquez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de Diciembre del 2008 y reinscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 4 de Febrero del 2009, la compañía **MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.**, aumentó su capital autorizado, aumentó su capital social, amplió su objeto social, ratificó su razón social y reformó integralmente su Estatuto Social.

Augurándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

p. **Materiales de Viviendas MAVISA S.A.**


Dr. Rafael Pezo Zúñiga
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**.
Eloy Alfaro – Durán, 27 de Abril del 2009


AB. DENIA PEZO ZUÑIGA
C.I. # 0908830391

REPERTORIO No.	4071
FECHA:	28 MAY 2009
NOTA:	LA ANOTACION NO SIGNIFICA FOLIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2009

4071

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dos de Junio de Dos Mil Nueve queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía ([MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.]**); a favor de **([PEZO ZUÑIGA DENIA INES])**, por el plazo de **TRES** años; en el Registro MERCANTIL de fojas 2405 a 2414 con el número de inscripción 133. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



EN

BLANCO

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: **a)** Copia del nombramiento otorgado a favor de la Abogada Denia Pezo Zúñiga como Gerente General de la compañía Materiales de Viviendas Mavisa S.A.; **b)** Copia certificada del Acta de Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la compañía Materiales de Viviendas Mavisa S.A. celebrada con fecha quince de septiembre del dos mil nueve; Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firma) Abogada Denia Pezo Zúñiga. Registro Profesional número seis mil novecientos ochenta y uno.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA Y ACTA QUE QUEDAN ELEVADAS A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.-


P. MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.
AB. DENIA PEZO ZUÑIGA
GERENTE GENERAL
C.C.# 0908830391
C.V.# 041-0549
RUC # 0990497672001


LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

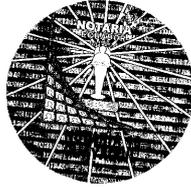
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A., QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DÍAS DEL MES
DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.



María Pía Iannuzzelli

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la escritura de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.** otorgada en este Registro Público ante mí, el veintinueve de septiembre del dos mil nueve, tomo nota de su aprobación según resolución número **SC-IJ-DJC-G-09 0006901** dada y firmada por el abogado **HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ**, INTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el seis de noviembre del dos mil nueve. Guayaquil, 18 de noviembre del 2009.

María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

.-tro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2009 9649

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía ([MATERIALES DE VIVIENDAS MAVISA S.A.]**), junto con la **resolución N° [SC-IJ-DJC-G-09-0006901]** de fecha [Seis de Noviembre de Dos Mil Nueve], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez; en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 1565 a 1588 con el número de inscripción 52. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

**ESPACIO
EN
BLANCO**

TIFICO QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-09-
0006901, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE,
EXPEDIDA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE
APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MATERIALES DE VIVIENDAS
MAVISA S.A.- DOY FE.

GUAYAQUIL, 14 DE DICIEMBRE DEL 2.009.

DRA "Ketty Romoleux G"

DRA. KETTY ROMOLEUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

